ANEXO FICHA TECNICA

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS (COFRE, TRASLADOS, PRESERVACIÓN Y TRÁMITES LEGALES), PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*
1	COFRE ADULTO MEDIDA 1.80CM X 45 ANCHO cofre elaborado en MDF con manijas metálica, totalmente terminado, pintado y lacado	6
2	COFRE DE NIÑO MEDIDA 30CM A 40CM, elaborado en MDF totalmente terminado, pintado y lacado	6
3	COFRE DE NIÑO MEDIDA DE 50CM A 80CM cofre elaborado en MDF totalmente terminado, pintado y lacado	7
4	COFRE DE NIÑO MEDIDA DE 1mt cofre elaborado en MDF totalmente terminado, pintado y lacado	6
5	COFRE DE NIÑO MEDIDA DE 1.30mt cofre elaborado en MDF con manijas metálica, totalmente terminado, pintado y lacado	7
6	COFRE DE NIÑO MEDIDA DE 1.50mt cofre elaborado en MDF con manijas metálica, totalmente terminado, pintado y lacado	6
7	SERVICIO FUNERARIO EN LETICIA CON COFRE ADULTO (traslado del cuerpo, preservación, tramites, velación, flores, misa, y traslado al cementerio) no incluye destino final o bóveda en cementerio.	*6*
8	SERVICIO FUNERARIO EN LETICIA CON COFRE entre 30CM Y 1.30 CM (traslado del cuerpo, preservación, tramites, velación, flores, misa, y traslado al cementerio) no incluye destino final o bóveda en cementerio.	*8*
9	*SERVICIO FUNERARIO EN LETICIA SIN COFRE (traslado del cuerpo, preservación, tramites, velación, flores, misa y traslado al cementerio) no incluye destino final o bóveda en cementerio*	*5*
10	*SERVICIO FUNERARIO - INICIALES EN BOGOTA Y TRASLADO AEREO: Traslado del cuerpo, preservación, cofre tipo plan (Adultos y Niños), trámites legales, Traslado Bogotá Leticia, velación, flores, misa y y traslado aeropuerto cementerio. No incluye bóveda en cementerio.*	*3*
11	*SERVICIOS FUNERARIOS DESDE OTRAS CIUDADES DIFERENTES A LA CIUDAD DE BOGOTA Y TRASLADO A LETICIA. Traslado del cuerpo, preservación, cofre tipo plan (Adultos y Niños), trámites legales, traslado aéreo a Leticia, velación, flores, misa y traslado al cementerio No incluye bóveda en cementerio.*	*6*
	TOTAL SERVICIOS	*66*

NOTA: LAS CANTIDADES DE CADA ÍTEM ESTARÁN SUJETOS A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS SIN SUPERAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, consistente en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS (COFRE, TRASLADOS, PRESERVACIÓN Y TRÁMITES LEGALES), PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades y demás requerimientos establecidos por la Gobernación del Amazonas.

2. Prestar los servicios funerarios de manera oportuna, integral, digna, eficiente y con observancia de las condiciones técnicas, sanitarias y legales aplicables, de acuerdo con las necesidades reportadas por la entidad y las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos anexos.

3. Suministrar los cofres funerarios requeridos, de acuerdo con las características, especificaciones, referencias, materiales y demás condiciones técnicas establecidas en el estudio previo, ficha técnica y/o documentos que hacen parte integral del contrato.

4. Garantizar que los cofres y demás elementos suministrados para la prestación del servicio sean nuevos, aptos para su finalidad, de adecuada calidad y cumplan con las condiciones técnicas y sanitarias exigibles para la prestación de los servicios funerarios.

5. Realizar los traslados de los cuerpos desde el lugar de origen hasta el destino que sea determinado por la entidad, cuando corresponda, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, respeto, dignidad, conservación y manejo durante el transporte.

7. Asumir los costos asociados al traslado, transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para la adecuada prestación de los servicios funerarios contratados, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

8. Prestar los servicios de preservación y manejo del cuerpo conforme a las condiciones técnicas, sanitarias y legales vigentes, garantizando en todo momento el respeto por la dignidad humana y el adecuado tratamiento del cuerpo.

9. Adelantar y/o apoyar los trámites legales, administrativos y documentales que resulten necesarios para la adecuada prestación del servicio funerario, incluyendo aquellos relacionados con la disposición final del cuerpo, cuando sean requeridos y se encuentren comprendidos dentro del objeto contractual.

10. Garantizar la disponibilidad y oportunidad en la prestación de los servicios funerarios durante el plazo de ejecución contractual, atendiendo los requerimientos efectuados por la Gobernación del Amazonas a través del supervisor del contrato.

11. Atender de manera oportuna las solicitudes, instrucciones, observaciones y requerimientos que formule la supervisión del contrato, relacionados con la prestación de los servicios y el cumplimiento del objeto contractual.

12. Permitir y facilitar las labores de supervisión, proporcionando oportunamente la información, documentos, soportes y demás elementos que sean requeridos por la Gobernación del Amazonas para verificar la correcta ejecución del contrato.

13. Presentar los documentos y soportes que acrediten efectivamente la prestación de cada servicio funerario, incluyendo, cuando corresponda, los soportes de entrega del cofre, traslado, preservación, trámites realizados y demás documentos requeridos por la supervisión.

14. Garantizar la calidad, continuidad y oportunidad de los servicios contratados durante todo el plazo de ejecución, adoptando las medidas necesarias para atender cualquier situación que pueda afectar la adecuada prestación del servicio.

15. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad, gestión ambiental y demás disposiciones aplicables a las actividades desarrolladas en ejecución del contrato.

16. Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación laboral entre el contratista y la Gobernación del Amazonas.

17. Participar en las reuniones o mesas de trabajo a las que sea convocado por la Gobernación del Amazonas, cuando estas se relacionen directamente con la coordinación, seguimiento o ejecución del contrato.

18. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro correspondientes, acompañadas de los informes y soportes que acrediten la efectiva prestación de los servicios, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

19. Colaborar con la Gobernación del Amazonas en el suministro de información y documentación que sea requerida por los organismos de control del Estado, cuando esta se encuentre relacionada con la ejecución del contrato.

20. Mantener indemne a la Gobernación del Amazonas frente a reclamaciones, acciones, demandas o requerimientos de terceros que tengan origen en hechos, actuaciones u omisiones imputables al contratista en desarrollo del objeto contractual.

21. Acreditar, cuando corresponda de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista y la normatividad vigente, el cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de los respectivos soportes.

22. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar, retrasar o impedir la prestación oportuna y adecuada de los servicios funerarios objeto del contrato, proponiendo las alternativas de solución que correspondan.

23. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los estudios previos, la ficha técnica, la oferta presentada, el contrato y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar la totalidad de los servicios funerarios requeridos por la Gobernación del Amazonas, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, características y demás requisitos establecidos en el estudio previo, ficha técnica, contrato y sus documentos anexos, contando con la capacidad técnica, operativa, administrativa y de talento humano necesaria para su adecuada ejecución.

2. Asumir, bajo su responsabilidad, los riesgos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato que le sean legal y contractualmente imputables, adoptando las medidas necesarias para garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios.

3. Prestar los servicios funerarios dentro del plazo contractual y de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Gobernación del Amazonas, incluyendo, según corresponda, el suministro del cofre funerario, traslado, preservación y realización de los trámites legales asociados al servicio.

4. Garantizar que los cofres funerarios y demás elementos requeridos para la prestación del servicio cumplan con las características, condiciones de calidad y especificaciones establecidas por la entidad, y sean adecuados para la finalidad para la cual se contratan.

5. Realizar los traslados de los cuerpos de manera oportuna, segura y digna, desde el lugar de origen hasta el destino que determine la entidad, cuando corresponda, utilizando los medios y condiciones de transporte adecuados y dando cumplimiento a las disposiciones sanitarias y legales aplicables.

6. Garantizar la adecuada preservación y manejo de los cuerpos durante la prestación del servicio, observando las normas sanitarias, de bioseguridad y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como los principios de dignidad, respeto y trato humanitario.

7. Adelantar y/o realizar los trámites legales, administrativos y documentales que sean necesarios para la adecuada prestación del servicio funerario, de conformidad con la normatividad vigente y con los requerimientos efectuados por la entidad.

8. Garantizar la disponibilidad y capacidad de respuesta para atender oportunamente los requerimientos de servicios funerarios que sean efectuados por la Gobernación del Amazonas durante la ejecución contractual.

9. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, hasta la fecha de terminación establecida contractualmente, sin perjuicio de las modificaciones que legalmente sean procedentes y que sean previamente autorizadas por la entidad.

10. Presentar las facturas o cuentas de cobro debidamente diligenciadas, acompañadas de los informes y documentos que acrediten la efectiva prestación de los servicios, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

11. Cumplir con las normas sanitarias, de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, manejo y transporte de cuerpos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la prestación de servicios funerarios.

12. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones, instrucciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, dentro de los términos establecidos, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

13. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos, condiciones, riesgos y vigencias establecidos en el contrato y en las garantías exigidas por la entidad, efectuando las modificaciones, ampliaciones o actualizaciones a que haya lugar durante las etapas de ejecución y liquidación, cuando corresponda.

14. Llevar y conservar los registros y soportes correspondientes a cada servicio funerario prestado, incluyendo los documentos relacionados con el suministro del cofre, traslado, preservación, trámites legales y demás actividades realizadas, y entregarlos a la supervisión cuando sean requeridos.

15. Informar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la prestación oportuna y adecuada de los servicios funerarios, indicando las causas y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad del servicio.

16. Garantizar la confidencialidad y adecuado manejo de la información y documentación a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, especialmente aquella relacionada con las personas beneficiarias de los servicios funerarios.

17. Dar cumplimiento a las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los estudios previos, ficha técnica, oferta

presentada, contrato y demás documentos que hagan parte integral del proceso de contratación.

Obligaciones de la Gobernación

1. Adelantar el proceso contractual conforme a la normativa vigente, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la adquisición de las bicicletas.
2. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"*1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.*

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (…)"